



www.INCOPESCA.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
044-2015	09-10-2015	PE	INMEDIATO

Considerando

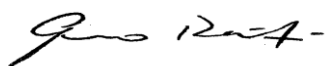
1-Que habiéndose conocido y resuelto el Informe Final del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero en relación a la denuncia presentada en contra de la embarcación Taurus Tuna, Matrícula APNN-6082, por presunta pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva Costarricense, mediante el cual se resolvió archivar el expediente administrativo de dicha causa, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente y necesario, trasladar dicha información a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, en razón de que en a través de la nota Ref: 0397-410 del 17 de julio, el Sr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, remitido a los Comisionados de la CIAT, hizo del conocimiento de comunicación de notificación sobre avistamiento de éste buque realizando faenas de pesca el 10 de marzo de 2015 en la posición, según coordenadas Latitud 05:19:9317 N y Longitud 084:14:4521 W; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que haga traslado a la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT-, de copia de expediente, así como la comunicación de la Resolución Final dictada por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Jurídico Pesquero y el Acuerdo finalmente adoptado por la Junta Directiva en relación a la denuncia presentada en contra de la embarcación Taurus Tuna, Matrícula APNN-6082, por presunta pesca ilegal en la Zona Económica Exclusiva Costarricense, para lo de sus competencias y atribuciones.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva